ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	13/02/2025
No. PROCESO	SDI-1800-0234-2025
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, EXAMEN Y EVALUACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO.**
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **$50.000.000 MCTE.** El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. Cabe resaltar que las cotizaciones fueron solicitadas, verificadas, cotejadas y aprobadas por la secretaria de Desarrollo Institucional, o quienes ejerzan sus funciones.
PLAZO	El plazo de ejecución será de diez (10) meses, sin exceder el 31/12/2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la

CONTRATACIÓN	siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021

1. ANALISIS DE MERCADO

ANTECEDENTES

La prestación de servicios de diagnóstico de condiciones de salud, de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, cambio de ubicación, egreso y la práctica de exámenes de laboratorio que se encuentran definidos en el profesiograma del Municipio de Buga para los funcionarios de la planta central y administrativos de las instituciones educativas de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, buscando ejecutar y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de medicina preventiva del trabajo.

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de mínima cuantía deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La contratación está sujeta a requisitos particulares plasmados en el estudio previo, con los conocimientos propios del ejercicio mismo de la profesión y las certificaciones necesarias. La determinación del perfil del posible contratista está relacionada expresamente con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia en la materia.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga determinó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está constituido por el conjunto de empresas o personas que prestan sus servicios profesionales a las entidades y organismos del Estado y de acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente

vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

OBJETIVO

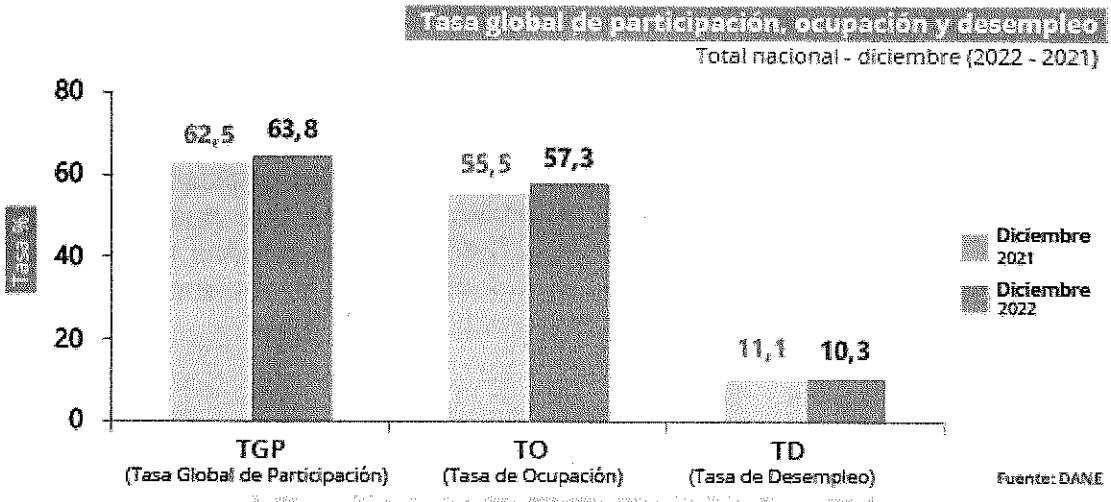
Diagnosticar la oferta y demanda de servicios para efectuar las evaluaciones médicas ocupacionales; con el fin de analizar las posibles variables que puedan afectar la contratación, garantizando que se minimicen los riesgos que puedan presentarse en un proceso contractual de esta naturaleza. Además de ello, realizar un adecuado estudio para el correcto manejo de los recursos públicos.

ASPECTOS ECONOMICOS

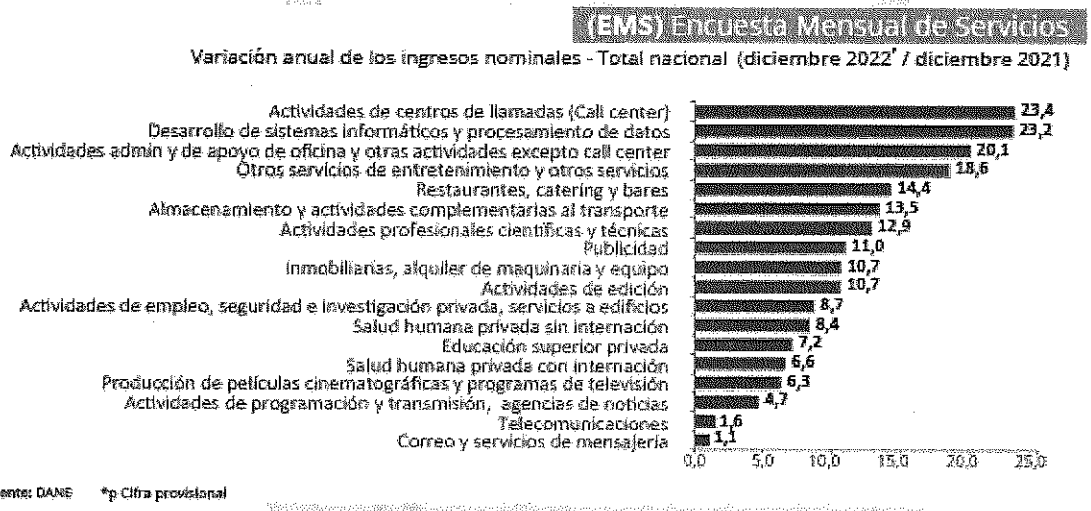
La creación de valor público genera satisfacción en la ciudadanía y confianza en el estado; al dotar a los servidores públicos de herramientas que generen bienestar y salud en el trabajo, se alcanza un control social adecuado y los funcionarios mejoran su desempeño laboral. La gestión del bienestar en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga está alineada y coordinada para alcanzar los objetivos institucionales, los cuales están enfocados en la política pública de buen gobierno, transparencia y justicia social. Es necesario que las personas que hacen parte del equipo de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga conserven todas las garantías para alcanzar calidad de vida, alternativas en la disposición del empleo, desarrollo personal e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, en materia de crecimiento económico la perspectiva es optimista, quizá en contravía de los indicadores de recuperación y crecimiento de los últimos años en América Latina. La recesión sufrida en años anteriores parece superada y aunque, en la región el crecimiento no sobresale por encima del 2%, en Colombia se proyecta para este año un 4% de incremento.

Las perspectivas económicas del país para el presente año presentan un panorama desalentador, principalmente por bajos niveles del precio internacional del petróleo, fuerte devaluación del peso respecto al dólar, así como el panorama mundial generado por la pandemia del virus COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. Frente a la tasa de desempleo, Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue **10,3%**, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue **58,8%**, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

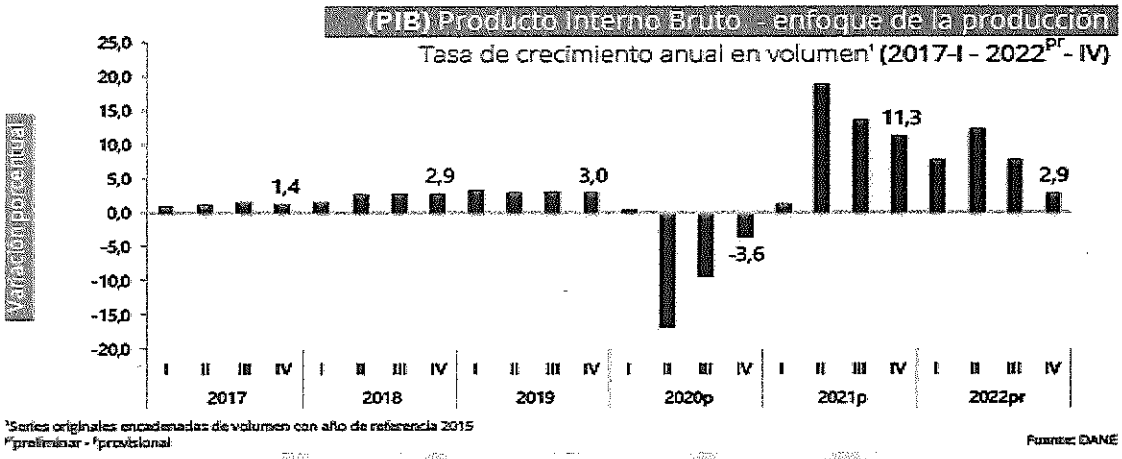


En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.



El 2023 ya está enmarcado en dos cifras claves: el 16% del incremento del salario mínimo y el 13.12% con que cerró la inflación de 2022. Ambos indicadores determinan las alzas de precios en varios sectores, y ya hay rubros que han visto incrementos, o que están próximos en sentirlos.

La información anual que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento anual del Producto Interno Bruto – en el año 2022, El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{pr} respecto al año 2021.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Ahora bien, la economía global tiende a una recesión gracias a los diversos factores económicos y sociales en el mundo, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Obsérvese la gráfica del precio del petróleo que refleja alta volatilidad en la última década, sin embargo, el incremento paulatino del precio de este producto beneficia temporalmente al país, logrando mayores divisas que de alguna forma alivian el arca de la nación. Análogamente se desprende un pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, trasladando una desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía; sin olvidar o dejar de lado las crisis políticas que ese viene presentando en toda Suramérica, otra consecuencia que altera las economías locales Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021)

En febrero de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios febrero 2022 / febrero 2021.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	2,7	0,6	3,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	-0,4	5,6	-0,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	7,2	7,9	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,3	-2,5	-1,0	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	8,1	-9,0	6,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-1,0	1,4	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	1,6	1,3	1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5	17,2	1,5	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,7	-1,4	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,3	2,0	8,5	1,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	8,2	3,4	4,1	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	0,7	3,0	0,2	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,6	2,7	7,0	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,2	3,4	0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,5	0,5	0,6	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	1,4	2,9	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,6	1,5	1,7	1,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,8	2,9	2,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2022 / febrero 2021).

En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2021. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios febrero 2022 / febrero 2021.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,6	8,6	1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-1,3	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	6,4	7,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,2	5,2	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,9	48,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,7	6,3	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	5,2	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,8	9,6	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	9,0	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	0,9	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,5	7,8	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	0,6	3,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,3	2,3	3,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	3,0	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	2,9	3,3	2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	2,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	4,8	1,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	6,5	4,1	--

2. ASPECTOS TÉCNICOS

En cuanto a los aspectos técnicos se establece que este tipo de contrato es un contrato de prestación de servicios.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

	Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
ACTIVIDA	93	14	18	08	93141808 Servicios de seguridad y salud en el trabajo

DES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCION DE LA INVITACION PÚBLICA:

EXAMENES MEDICIOS OCUPACIONALES INGRESO, POS INCAPACIDAD, EGRESO, CAMBIO DE UBICACIÓN, PERIODICOS	
CLASE DE EXAMEN	**DETALLE**
INGRESO	EVALUACION MEDICA OSTEOMUSCULAR
PERIODICO	EVALUACION MEDICA OSTEOMUSCULAR
EGRESO	EVALUACION MEDICA OSTEOMUSCULAR
SEGUIMIENTO	EVALUACION MEDICA POST INCAPACIDAD
SEGUIMIENTO	EVALUACION MEDICA
PERIODICO	AUDIOMETRIA CLINICA
PERIODICO	OPTOMETRIA
EXAMENES DE LABORATORIO	PERFIL LIPIDICO
EXAMENES DE LABORATORIO	GLUCOSA
AGENTES DE TRANSITO Y CONDUCTORES	PRUEBA PSICO.SENSOMETRICA
EXAMEN (ALTURAS MAYORES DE 45 AÑOS	ELECTROCARDIOGRAMA BASAL
PERIODICO	CERTIFICACION EN ALTURAS
ALTURAS MUJERES	GRAVINDEZ
SEGUIMIENTO	PANEL MULTIDROGAS (5 DROGAS)
SEGUIMIENTO	ALCOHOL EN ALIENTO
PERIODICO	VACUNA TOXOIDE TETANICO
PERIODICO	VACUNA HEPATITIS B
HORA MEDICO	(ACTUALIZACION PROFESIOGRAMA)
CAPACITACION	PROGRAMA PYP X HORA

Nota: El presente proceso de selección se establece a través de servicios unitarios, los cuales serán solicitados por la entidad según necesidad del servicio hasta agotar el presupuesto determinado para la presente invitación publica de mínima cuantía.

NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO:

- Presentar el informe de declaraciones de autoevaluacion servicios de salud-RESOLUCION 3100 DE 2019 con vigencia no mayor a un año.

REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

1. Cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Resolución No. 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

2. Realizar los exámenes médicos ocupaciones, los análisis de puestos de trabajo y los exámenes de laboratorio complementarios que indique el supervisor del Contrato, conforme a sus solicitudes, y a las políticas de la entidad sobre Seguridad y Salud en el trabajo.

3. Los exámenes médicos ocupacionales deberán ser realizados por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios de salud ocupacional; de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007.

4. Garantizar que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio, cumplen con lo requerido en normas legales (Rethus –Registro Único Nacional de Talento humano-, RESP- Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Entre otros), técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente.

5. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato la licencia de seguridad y salud en el trabajo para la prestación de los servicios señalados en el objeto contractual, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Resolución No. 4502 de 2012, modificada por la Resolución No. 3670 de 2014, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

6. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato la inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2003 de 2014 y en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

7. El contratista deberá monitorear la exposición a factores de riesgos e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del servidor público, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Igualmente, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

8. El lugar donde se realizarán las evaluaciones medico ocupacionales será:

a) Exámenes de ingreso, post incapacidad y egreso será en la ciudad de Guadalajara de Buga, en el centro médico asignado por el proponente de acuerdo con instrucciones dadas por el supervisor del contrato, en un horario de atención lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
b) Los exámenes periódicos y los exámenes de laboratorios complementarios se podrán llevar llevarán a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga: Calle 7 No. 12-45, previa coordinación de la actividad, la cual deberá realizarse en una unidad móvil con la que cuente el contratista y/o en las instalaciones del centro médico.

9. Si como resultado de la evaluación médica ocupacional periódica, se encuentra una presunta enfermedad Laboral o secuelas de eventos Laborales –no diagnosticados- ocurridos durante el tiempo de vinculación del servidor público a la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, el contratista deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir.

10. El contratista deberá contar con un formato de Certificado de aptitud laboral, diseñado para registrar tipo de examen practicado, datos básicos de la persona valorada, cargo, concepto de aptitud, observaciones, recomendaciones médicas, firma del paciente y del médico ocupacional, entre otros aspectos que se consideren relevantes sean conocidos por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

11. Dar cumplimiento al Art. 2 de la Resolución 1819 de 2009, "CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES".

12. El contratista deberá identificar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su posesión y posterior a su retiro, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría o estuvo expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del empleo.

13. Con la realización de los exámenes médico ocupacionales se deberá determinar la aptitud del aspirante para desempeñar en forma eficiente las funciones sin perjuicio de salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea su posesión frente a sus capacidades físicas y mentales.

14. Se deberá establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el aspirante, puedan agravarse en desarrollo de su trabajo.

15. El médico ocupacional debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitirá a la oficina de seguridad y salud en el trabajo adscrita a la secretaria de

desarrollo institucional el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las funciones asignadas al empleo.

16. En caso de aplazamiento del concepto para aclarar o corregir cualquier hallazgo o, en los de incompatibilidad entre el estado de salud o la capacidad física y mental del aspirante, con las condiciones y exigencias del empleo que aspira a ocupar, informar telefónicamente al líder de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, para tomar la decisión de aptitud en forma colegiada.

17. El contratista deberá facilitar la verificación del certificado médico de aptitud laboral, por ingreso, post incapacidad y egreso, sea de forma física, virtual o por correo electrónico a la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga máximo al día siguiente de realizado el examen.

18. Dar cumplimiento a las demás condiciones legales y reglamentarias aplicables a esta actividad.

19. Contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento durante toda la ejecución del contrato.

19. UBICACIÓN CONSULTORIO MÉDICO:

 Para la realización de los exámenes médicos periódicos y los exámenes de laboratorios complementarios, el proponente deberá desplazar tanto los profesionales de la salud que se requieran como los equipos médicos para el desarrollo del objeto del contrato a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, Calle 7 No. 12-45 si cuenta con una unidad móvil para dicho servicio, de lo contrario deberá realizarse en las instalaciones de un centro médico con las que cuente el contratista para tal fin, el cual deberá estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Guadalajara de Buga, el cual debe estar registrado en la cámara de comercio de la ciudad.

Para la realización de los exámenes de ingreso, post incapacidad y de egreso el proponente debe disponer de un centro médico con el fin de realizar la práctica de estos exámenes ocupacionales. El proponente debe ofrecer mínimo un (1) establecimiento de Comercio, el cual deberá estar ubicado en el perímetro urbano, de la ciudad de Guadalajara de Buga, dicho consultorio deberá estar registrado en la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.

21. LICENCIAS MÉDICAS

El proponente deberá acreditar tanto para centro médico como al médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, la licencia para la prestación de servicios médicos

en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la secretaria de Salud de Guadalajara de Buga.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la verificación de la experiencia, el oferente deberá adjuntar una certificación del contratante de los servicios recibidos, o acta de liquidación o acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, o Anexo "Formato Certificaciones de Experiencia del Proponente".

1. Que el proponente tenga la fecha de matricula de inscripcion en el Certificado de Existencia y Representacion Legal minima de diez (10) años.

2. Que el proponente deberá acreditar un (01) contrato como experiencia, cuyo objeto sea igual o similar de la presente invitación.

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Formación Académica	5 Profesionales en medicina general con especialización en Salud ocupacional. Licencia vigente en Salud Ocupacional
Experiencia	10 años de experiencia cada uno, acreditada en la ejecución de actividades propias de la profesión y en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
Rol	Desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis osteomuscular
Formación Académica	Profesional en Optometría con su licencia vigente
Experiencia	10 años de experiencia acreditada en la ejecución de actividades propias de la profesión.
Rol	Desarrollo de los exámenes de Visiometría
Formación Académica	Profesional en Fonoaudiología
Experiencia	10 años de experiencia acreditada en la ejecución de actividades propias de la profesión.
Rol	Desarrollo de los exámenes de Audiometrías
Formación Académica	Profesional en Psicología

Experiencia	8 años de experiencia acreditada en la ejecución de actividades propias de la profesión.
Rol	Desarrollo de los exámenes de aptitud mental
Formación Académica	Profesional en Terapia Respiratoria
Experiencia	10 años de experiencia acreditada en la ejecución de actividades propias de la profesión.
Rol	Desarrollo de las espirometrías
Formación Académica	2 Profesionales en Bacteriología
Experiencia	10 años de experiencia acreditada en la ejecución de actividades propias de la profesión.
Rol	Desarrollo de los exámenes de laboratorio

Nota 1: El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato en su oferta, y diligenciar el Anexo "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida y compromiso".

Nota 2: El proponente deberá adjuntar todos los soportes de educación y/o acreditación, del personal propuesto, como lo es el título profesional, o especialización, matrícula o tarjeta profesional en el caso de las profesiones (profesional) que así lo requieran, tanto para el personal mínimo requerido como para el personal adicional ofrecido.

Nota 3: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor de este, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad de este, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, dentro de los tres días siguientes a la solicitud. Igualmente, bajo la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, podrá ser aprobado el cambio del personal requerido por el contratista, previa aprobación por escrito del supervisor del contrato, debiendo el proponente adjudicatario asignar uno nuevo de iguales o mejores características a las ofrecidas en su propuesta, dentro de los tres días siguientes a la aprobación.

Nota 4: Para efectos de la acreditación de la experiencia profesional del personal requerido, debe tenerse en cuenta que la misma se contará a partir de la de la inscripción o registro profesional conforme a lo señalado en Decreto 019 de 2012.

Nota 5: El personal mínimo propuesto para la ejecución del contrato, presentado en la oferta por el proponente debe ser de carácter exclusivo, es decir la Entidad no aceptará duplicidad de hojas de vida y demás soportes en más de una sola oferta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 6: Los perfiles ofrecidos que sean superiores a los mínimos requeridos por la Entidad, serán también tenidos en cuenta dentro del contrato, y en caso de ser reemplazado durante la ejecución del contrato deberá cumplir con iguales o superiores características del perfil propuesto en la oferta.

Nota 7: Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.

Nota 8: El personal mínimo propuesto para la ejecución del contrato, presentado en la oferta por el proponente debe contar con todo el esquema de vacunación y de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Se realizó el estudio de mercado mediante dos (2) cotizaciones realizadas por empresas que pueden prestar el servicio, las cuales fueron verificadas por la Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Guadalajara de Buga, pese a que se solicitaron mas cotizaciones solamente se presentaron ante la entidad las dos relacionadas en el presente proceso.

Nota: El presente proceso de selección se establece a través de servicios unitarios, los cuales serán solicitados por la entidad según necesidad del servicio hasta agotar el presupuesto determinado para la presente invitación publica de mínima cuantía.

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ES DE $50.000.000.00

4. ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás

que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de $64.057.500 MCTE, el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de **$50.000.000.**

6. CONTRATACIONES ANTERIORES

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SDI-1800-105-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, EXAMEN Y EVALUACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA CENTRAL Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y EL PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	NUEVE MESES	$58.000.000
IP-SDI-1800-0901-2023	Prestación de servicios de diagnóstico de condiciones de salud, de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, cambio de ubicación, egreso, y la práctica de exámenes de laboratorio que se encuentran definidos en el profesiograma del	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	diez (10) meses	$52.200.000

	Municipio de Buga para los funcionarios de la planta central y administrativos de las instituciones educativas de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, buscando ejecutar y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de medicina preventiva del Trabajo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			

b. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

Precio estimado total: 45.800.000 COP

Número del proceso CMC-17-2024

Título: Proceso de Contratacion Examenes Medicos Ocupacionales Seccional Santa Marta

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Adquirir el servicio de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos, reintegro y valoraciones especiales y de post incapacidad) para los empleados y funcionarios de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

Tipo de proceso Mínima cuantía

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Precio estimado total: 48.575.000 COP

Número del proceso MiC-0045-DRNT-2024

Título: PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

Fuente: Secop Integrado

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. Responsabilidad civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más, contados a partir de la expedición de lapóliza.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Acepta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE EL ESTUDIO PREVIO SE ENCUENTRE MAL DILIGENCIADO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA RETRASO EN LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD	6	3	7	ALTO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	2	1	3	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	AL MOMENTO QUE EL ESTUDIO PREVIO SEA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	A TRAVES DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN, Y DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE SOLICITE LA CONTRATACIÓN	DIARIA
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	SOCIALES Y POLITICOS	RIESGO DE COLUSIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL PROCESO SE ADJUDIQUE A UN PROPONENTE EN PARTICULAR	QUE EL PROCESO DE SELECCION SE VEA AFECTADO EN CUANTO OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA	4	3	4	MEDIO	PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO DE PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO ANTICORRUPCION Y CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE Y VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	1	1	1	BAJO	NO	COMITE EVALUADOR, COLUSIONES	EN EL PERIODO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	EVALUACION CON EL INICIO DE LA DEBIDA INVESTIGACION	EN LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO FIRME EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	4	4	8	MEDIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO O SOLICITAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA FIRMAR EL CONTRATO	MEDIANTE REQUERIMIENTO	CUANDO OCURRA
4	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR AL ENTIDAD O QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	IMPOSIBILIDAD DE ACEPTAR LA OFERTA	3	1	3	BAJO	PROPONENTES	VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	1	1	3	BAJO	SI	COMITE EVALUADOR	AL MOMENTO DE EVALUAR LAS PROPUESTAS	ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACION
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS GARANTIAS QUE REQUIERA EL CONTRATO	RETRASO EN LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA RETRASOS EN LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	3	2	6	MEDIO	DEPENDENCIA SOLICITANTE / CONTRATISTA	RECLUIRIR AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE LA POLIZA A LAS INTALACIONES DE LA SIC O INICIAR EL DEBIDO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR NO CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO ALLEGUE LAS POLIZAS EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	MEDIANTE REQUERIMIENTO	CUANDO OCURRA
6	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RETRASO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	FINANCIERA / CONTRATACION	LLEVAR A CABO EL TRAMITE DE MANERA OPORTUNA PARA LOGRAR LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	1	2	3	BAJO	SI	FINANCIERA / CONTRATACION	CUANDO NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS	CUANDO OCURRA
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	RETRASO EN LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	2	4	8	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIRLO / APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	CUANDO NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	MEDIANTE INFORMES / REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	CUANDO OCURRA
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR SOLICITE	LA NO CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DEL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO / INICIAR EL DEBIDO PROCESO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR / INICIAR DEBIDO PROCESO	CUANDO OCURRA
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO DE CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO DEL CONTRATANTE	DAÑO EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, YA SEA POR DAÑO O PERDIDA DE LOS ELEMENTOS	1	3	3	BAJO	CONTRATISTA	REQUERIRLO / APLICACION DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	1	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR	MEDIANTE INFORMES / REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA	CUANDO OCURRA
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE SEA ENTREGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL	QUE SE FILTRE INFORMACIÓN SENSIBLE PARA LA ENTIDAD Y POR ENDE ENTORPEZCA LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE ESTA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA / APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	CUANDO EL CONTRATISTA NO MANTENGA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD	MEDIANTE INFORMES / REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR	CUANDO OCURRA

11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	RETRASOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO O LA NO REALIZACION DE LA MISMA FALTA DE PERSONAL QUE ACTUE COMO INTERLOCUTOR CON LA ENTIDAD PARA LA SOLUCION DE INCONVENIENTES O PROBLEMAS	4	3	1	ALTO	CONTRATISTA	GARANTIAS	3	2	6	MEDIO	60	SUPERVISION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIA
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS EN LA FUNCIONALIDAD DE LAS APLICACIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS DE LA ENTIDAD Y POR CONSECUENCIA A LOS USUARIOS FINALES	3	4	6	ALTO	ENTIDAD	EFECTUAR SEGUIMIENTO PERMANENTE APLICACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	40	CONTRATISTA ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	BAJO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	DEFICIENCIAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	4	3	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTIAS	3	2	6	MEDIO	60	SUPERVISION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIA
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EFECTOS DERIVADOS DE LA VARIACION DE LA TASA DE CAMBIO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR EL ENCARECIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO	3	3	6	BAJO	Contrato	REVISAR LOS FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LOS VALORES DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	30	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD	MALA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1	3	3	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIAS	1	3	3	BAJO	30	SUPERVISION DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	SEGUIMIENTO PERMANENTE	DIARIA
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES APROVECHAMIENTO, SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS Y EN CONSECUENCIA A EL LOS USUARIOS FINALES	3	2	6	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIAS	1	1	3	BAJO	30	SUPERVISION DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	MENSUAL
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALLAS TECNICAS EN LOS SOFTWARES O HERRAMIENTAS UTILIZADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	DEMORA EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS ANALISIS DE INFORMACION	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	LLEVANDO A CABO MONITOREOS CONTANTES EN LAS PLATAFORMAS	1	1	3	BAJO	30	SUPERVISION DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA SUFRIDOS AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO A LA ENTIDAD	DEMORA EN LAS LABORES DIARIAS Y EN CONSECUENCIA A EL LOS USUARIOS FINALES	1	3	3	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIAS	1	1	3	BAJO	NO	SUPERVISION DEL CONTRATO	CUANDO ESTE OCURRA	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
19	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PERDIDA O DAÑO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD QUE SE PRESENTEN O UTILICEN EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	3	3	6	BAJO	CONTRATISTA	LLEVAR A CABO INSPECCIONES PERMANENTES	1	3	3	BAJO	30	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	INSPECCIONES PERMANENTES	DIARIA
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	HURTO O DAÑO A LOS BIENES DEL CONTRATISTA CON LOS CUALES PRESTA EL SERVICIO A LA ENTIDAD	SE PUEDE PRESENTAR UN RETRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	ASEGURAR LOS BIENES CONTRA QUE SE EJECUTA EL CONTRATO	3	3	6	BAJO	60	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	INSPECCIONES PERMANENTES	DIARIA
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA FIJACION DE LAS TARIFAS QUE SOPORTAN EL VALOR DE PRESTACION DEL SERVICIO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	3	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	REALIZAR ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y LLEVAR A CABO LA APLICACION DE LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES	4	3	4	BAJO	60	ENTIDAD Y CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACION DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	HUELGAS, BLOQUEOS, MANIFESTACIONES, VANDALISMO, ACTOS TERRORISTAS	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	3	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ESTUDIO NORMATIVIDAD Y APLICACION MEDIDAS GUBERNAMENTALES	4	3	4	BAJO	60	ENTIDAD Y CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO	ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD Y APLICACION DE MEDIDAS GUBERNAMENTALES	CUANDO OCURRA

23	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A SATISFACCION CON SUS OBLIGACIONES	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	22	SUPERVISOR	CUANDO EL CONTRATISTA NO ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR MEDIANTE INFORMES	DIARIA
24	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FUERZA MAYO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	22	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA
25	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EFECTOS ORIGINADOS POR LAS NUEVAS NORMAS APLICABLES AL PROCESO	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO		CONTRATISTA	IMPLEMETAR Y EMPALMAR LAS NUEVAS NORMAS	1	2	3	BAJO	22	SUPERVISOR	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA NORMA	VERIFICACIÓN	CUANDO OCURRA
26	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO GARANTICE LOS MEDIOS Y/ PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO TANTO EN EL LUGAR DE ORIGEN COMO EN EL LUGAR DESTINO.	QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO		CONTRATISTA	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	22	SUPERVISOR	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR	SUPERVISOR	DIARIA
27	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	RIESGOS POLITICO SOCIALES	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	CONTRATISTA	SUSPENDER EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	22	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
28	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACION	TERMINACIÓN POR ANTICIPADO DEL CONTRATO	COMUN ACUERDO	2	3	5	ALTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TERMINACION DEL CONTRATO. SUSPENCIÓN DEL CONTRATO REALIZAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN	1	2	3	MEDIO	22	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA
29	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO TRAMITES INTERNOS OPERATIVOS Y/O ADTIVOS.	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	ENTIDAD		ADELANTAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y REASIGNACIÓN DE FUNCIONES SI ES NECESARIO	2	3	5	MEDIO	22	SUPERVISOR DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MEDIANTE INFORMES	CUANDO OCURRA

MARIA DORIS CAMACHO RICO
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo
Proyecto	Maria Camila Triviño Marin	Contratista
Aprobó	Maria Doris Camacho Rico	Secretaria de Desarrollo Institucional

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.